

Proceso: Sucesión Doble e Intestada.  
Interesados: Lucía de Jesús Largo Vélez.  
Causante: Elena Delgado de Largo y Otro.  
Rad: 2022-00184.

**Constancia:** Este proceso fue inadmitido el pasado uno (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se notificó el 2 de diciembre de 2022 y la parte demandante tuvo los días 5, 6, 7, 9 y 12 de diciembre para subsanar. Pero guardó silencio. Dejo a su disposición.

*Orlando A. García D.*

Orlando A. García D.  
Escribiente

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Anserma, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 638

Vista la constancia que antecede, en este proceso de SUCESION DOBLE E INTESTADA promovido a través de apoderado judicial por la interesada LUCIA DE JESUS LARGO DE VELEZ C.C. 6.452.360 en el que son causantes sus padres ELENA DELGADO DE LARGO y JOSE DE JESUS LARGO GARCIA C.C. 1.290.945, y ya que los términos para subsanar la demanda se le vencieron al apoderado el pasado 12 de diciembre de 2022 a las 5 p.m. y no presentó escrito de subsanación en el término otorgado por la ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente solicitud de SUCESION DOBLE E INTESTADA promovida a través de apoderado judicial por la señora LUCIA DE JESUS LARGO DE VELEZ C.C. 6.452.360 en la que son causantes los señores ELENA DELGADO DE LARGO y JOSE DE JESUS LARGO GARCIA C.C. 1.290.945.

**SEGUNDO:** Si el demandante lo solicita, DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose una vez esté en firme este auto. Cumplidos y ejecutoriados los anteriores mandatos ARCHIVAR el presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Justin Velez Saenz*  
JUSTIN VELEZ SAENZ  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 169 del 19 de diciembre de 2022  ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--